



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Modificación de las bases de la convocatoria para provisión mediante concurso específico del puesto Jefe/a de Policía Local del Ayuntamiento de Basauri aprobadas por Decreto de Alcaldía 2061/2019, de 17 de mayo, para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de la Sentencia 49/2022, de 9 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El Sr. Alcalde, ha dictado el Decreto de Alcaldía número DEC 787/2023 que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

«*Primero:* Dar nueva redacción a la base 7.2.b) del Decreto 2061/2019, de 17 de mayo, para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de la Sentencia 49/2022 de 9 de noviembre del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, siendo su redacción la siguiente:

7.2.b) “Pruebas de personalidad, con carácter obligatorio y no eliminatorio: Pruebas dirigidas a evaluar los rasgos de personalidad general, factores psicopatológicos, dotes de mando, capacidad de dirección, organización, planificación, toma de decisiones, supervisión, etc. Se completaran con una entrevista de carácter personal y/o una dinámica de grupo, dirigidas al estudio de la adecuación personal de las personas candidatas al perfil profesional requerido. Se valorara de 0,00 a 7,00 puntos.”

Segundo: Tal y como se recoge en el fallo de la mencionada Sentencia, retrotraer las actuaciones del proceso de selección de Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Basauri, para que se repita la prueba de personalidad y entrevista personal y/o grupal, conforme a la nueva base; con conservación de los resultados obtenidos por los aspirantes en el resto de las pruebas.

Tercero: Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial de Bizkaia».

Cuarto: Notificar la presente resolución a las personas candidatas que han superado la primera fase (valoración de méritos), y la prueba práctica de la segunda fase, don Zigor Ibernía Belamendia y don Asier Erkoreka Arruza. Asimismo, notificar la presente resolución a don Jon Eleceta Lavin, remitiendo certificación de la presente resolución a la Sala de lo Contencioso Administrativo de Tribunal Superior de Justicia mediante la representación procesal del Ayuntamiento.»

En Basauri, a 27 de febrero de 2023. — El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren